



Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. ("**DIA**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, hace público el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Hacemos referencia a nuestro: (i) hecho relevante de 31 de julio de 2014 (con número de registro 209389) sobre el acuerdo suscrito por DIA y Carrefour Francia SAS ("**Carrefour**"), en virtud del cual DIA se comprometió a vender la totalidad del capital social de DIA France SAS ("**DIA Francia**") a Carrefour (la "**Operación**"), con sujeción al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en la aprobación de la Operación por parte de las autoridades de competencia (el "**Contrato**") y (ii) hecho relevante de 21 de noviembre de 2014 (con número de registro 214412), en virtud del cual comunicamos el cumplimiento de dicha condición suspensiva.

Por medio de la presente, y como continuación a los hechos relevantes señalados con anterioridad, les comunicamos que la consumación de la Operación ha tenido lugar el 30 de noviembre de 2014.

Les informamos igualmente que DIA ha recibido el 30 de noviembre de 2014 la cantidad de 283.200.000 euros por la venta de la totalidad del capital social de DIA Francia. Dicho importe ha sido determinado de conformidad con los términos del Contrato, que establecía que, a los efectos de la Operación, el precio por la totalidad del capital social de DIA France se calculase tomando como referencia (a) un valor empresa (*enterprise value*) de DIA Francia de 600.000.000 euros, (b) la deuda financiera neta de DIA Francia y (c) su capital circulante. Asimismo, DIA ha recibido un importe adicional de 361.500.000 euros con motivo del repago de deuda intragrupo.

Dichos importes serán objeto de determinados ajustes de conformidad con mecanismos habituales en operaciones de esta naturaleza.

Adicionalmente, les informamos que la Operación generaría una plusvalía neta, inicialmente estimada, en 265.000.000 euros en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2014 para el Grupo DIA, que estaría sujeta también a los ajustes mencionados con anterioridad. La plusvalía se registrará contablemente como beneficio de operaciones discontinuas.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2014.

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.

D. Miguel Ángel Iglesias Peinado
Vicesecretario del Consejo de Administración